

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 01 de Febrero 2013.

DECRETO EXENTO N° 407 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar fiestas de matrimonios

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización de fiestas matrimoniales que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisan:

NOMBRE : MARCO ESPINAZA ORELLANA
RUT : 13.615.352-8
A REALIZARSE : SECTOR AJIAL
BENEFICIO : FIESTAS MATRIMONIALES
LOCAL : SALON DE EVENTOS AQUA ENTRETE
DÍA Y HORA : 2 Y 3 DE FEBRERO 2013; 8,9 Y 10 DE FEBRERO DE 2013 Y 23 Y 24 DE FEBRERO DE 2013, EN HORARIOS DE 18:00 A 05:30 HORAS.

MOTIVO : Realización de Fiestas matrimoniales.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Marco Espinaza Orellana**, exclusivamente en recinto antes indicado durante el desarrollo de la **DISCOTECA** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



Laura
BAYER TORRES
Secretario Municipal



LARRAGANA GUTIERREZ
Alcalde

RRP/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal ✓
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /